CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000976

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia N°103/1441/2022 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/273/2022 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N° 202/810/2022; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de junio de 2022.

Que, mediante Decreto Exento N°202/810/2022, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 11 de julio de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS** R.U.T. N[redacted] con Personalidad Jurídica N°163-1994, representado por don **Manuel Bugueño Valverde,** Cédula de Identidad N°[redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/810/2022, se otorga a la organización, **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS**, una subvención de $1.000.000.- (un millón de pesos)

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar; deporte y recreación, compra de artículos para talleres.

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la

000976

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS F. BARRÍA HAMAMÉ
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CFBH/CUCH/vvp*.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y
CLUB DEPORTIVO JUVENTUS

En Cerrillos, a 11 de julio 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **FELIPE BARRIA HAMAMÉ,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS** , Personalidad Jurídica N°163-1994, representada por su Presidente don **Manuel Bugüeño Valverde** Cédula de Identidad N[redacted], con domicilio en [redacted], se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 810 /2022, se otorga a la organización, **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS**, una subvención de $1.000.000.- (Un millón de pesos)

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar; deporte y recreación, compra de artículos para talleres.

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre del año 2022. , previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don Manuel Bugüeño Valverde en representación del **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

FELIPE BARRIA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DEPORTIVO JUVENTUS
p.p .MANUEL BUGÜEÑO VALVERDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGP